



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Dirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Subdirección de Adquisiciones

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas de Carácter Nacional Presencial**

IA-03890X001-NXX-2012

Adquisición de Equipo de Administración

2012

*APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
BASES EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 12 DE JULIO DE 2012.*

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.

Índice

Punto	D e s c r i p c i ó n	Página
	Convocatoria	5
	Glosario de términos	5
1.	Información general de los bienes objeto de esta invitación	6
1.1	Descripción, unidad y cantidad	6
1.2	Tipo y Vigencia del pedido	6
1.3	Lugar y plazo de entrega	6
1.4	Garantía de Calidad	6
2.	Requisitos para participar en esta invitación	7
3.	Información específica de la invitación	7
3.1	Calendario de eventos	7
4.	Poderes que deberán acreditar	9
5.	Proposiciones	9
5.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones	9
5.2	Documentación Legal	10
5.3	Propuesta técnica	11
5.4	Propuesta económica	12
6.	Aspectos económicos	12
6.1	Pagos	12
6.2	Anticipos	12
6.3	Precios	12
6.4	Impuestos y derechos	12
7.	Criterios de evaluación	13
7.1	Evaluación de las propuestas técnicas	13
7.2	Visita a las instalaciones del licitante	13
7.3	Evaluación de las propuestas económicas	13
8.	Adjudicación y firma del pedido	14
8.1	Adjudicación del pedido	14
8.2	Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	14
8.3	Firma del pedido	14
8.4	Del cumplimiento al pedido	15
8.5	Devolución de las garantías	15
9.	Modificaciones que podrán efectuarse	16
9.1	A la Convocatoria	16
9.2	Al pedido	16
10.	Descalificación de licitantes	16
11	Suspensión temporal de la invitación	16
12.	Cancelación de la invitación	17
13.	Declaración de invitación desierta	17



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



14.	Inconformidades, controversias y sanciones	18
14.1	Inconformidades	18
14.2	Controversias	18
14.3	Sanciones	18
14.3.1	Por no firmar el pedido	18
14.3.2	Por proporcionar información falsa	18
14.3.3	Por no cumplir con los bienes en el tiempo estipulado	18
15.	Rescisión del pedido	19
16.	Terminación anticipada	19
17.	No negociación de condiciones	19
18.	Situaciones no previstas en la Convocatoria	19
19.	Anexos	20
	Anexo I Descripción general de los bienes objeto de esta invitación (Términos de Referencia)	21
	Anexo II Formato de acreditación del licitante	33
	Anexo III Cédula de entrega de documentación	34
	Anexo IV Formato del Artículo 50 de la LAASSP	35
	Anexo V Formato del Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	36
	Anexo VI Formato de conformidad de la Convocatoria	37
	Anexo VII Formato de Integridad	38
	Anexo VIII Información de la OCDE	39
	Anexo IX Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	42
	Anexo X Formato de Fianza	43
	Anexo XI Modelo del Pedido	44
	Anexo XII Formato de MIPYMES	46
	Anexo XIII Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	48
	Anexo XIV Formato de confidencialidad de la información	53
	Anexo XV Formato de nacionalidad y grado de contenido nacional	54
	Anexo XVI Formato de propuesta económica	55
	Anexo XVII Formato de Transportación	56
	Anexo XVIII Formato de Calidad de los Bienes	57



Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial

IA-03890X001-NXX-2012

Invitación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción II, 26-Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., teléfono: 53-22-77-00 extensiones 2240, 2259 y 2278, le invita a participar en el procedimiento de adquisición de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial **IA-03890X001-NXX-2012 (Adquisición de Equipo de Administración)**, la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2012.

La publicación de esta Convocatoria tiene como propósito informar y transparentar éste procedimiento de contratación, por lo que dicha difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el CONACYT y en atención al programa de transparencia del Consejo, el CONACYT, previamente a la entrega de las invitaciones, invitó a los interesados a participar en la revisión de la Convocatoria de esta invitación a partir del día **10 de julio de 2012**, la invitación se publicó en el portal del Consejo en Internet, cuya dirección electrónica es <http://www.conacyt.gob.mx/transparencia/Paginas/BasesProcedimientos.aspx>



Convocatoria

Glosario de términos

Para efectos de la Convocatoria, se entenderá por:

CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres Personas.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la invitación hasta la adjudicación de la contratación de los bienes.
Pedido:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONACYT y el proveedor.
Propuesta o Proposición:	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona que celebre contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Bienes:	Adquisición de Equipo de Administración.
Partida, Renglón, Concepto o Posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas.



1. Información general de los bienes objeto de esta invitación

1.1 Descripción, unidad y cantidad

Consistirá en la **Adquisición de Equipo de Administración** que requiere el CONACYT, mismo que se especifica en el **Anexo I “Términos de Referencia”** de la Convocatoria, el cual forma parte integral de las mismas, en el que se indica la descripción y especificaciones de la Adquisición de Equipo de Administración objeto de esta contratación.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el proveedor, deberá ponerse en contacto con la **Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, a través de su Almacén General**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, E-1, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del pedido.

1.2 Tipo y Vigencia del Pedido

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de pedido; lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XVI y 45 de la LAASSP.

La vigencia del pedido será a partir de la notificación del fallo al ____ de _____ del 2012.

Sólo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. (Artículo 45 fracción XV de la LAASSP)

En el caso en que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en el suministro de los bienes, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en la que se proporcione los bienes, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con los bienes correspondientes.

1.3 Lugar y plazo de entrega.

Todas las partidas deberán ser entregadas en la marca adjudicada y en su empaque original en el Almacén General del CONACYT, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, nivel E-1, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F., de conformidad con las fechas señaladas en el **Anexo I**, en un horario de 8:00 a 13:30 hrs.

1.4 Garantía de Calidad

El (los) proveedor(es) ganador(es), deberán presentar un escrito manifestando que los bienes adquiridos en virtud del pedido, serán de primera calidad y reúnen las condiciones que estipulo el CONACyT, así mismo están libres de defectos o vicios ocultos atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o cualquier otra responsabilidad al propio licitante, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes durante la vigencia de la garantía, por lo que deberá garantizarse un periodo **de 2 años** contados a partir de la fecha en que sean recibidos en el Almacén General del CONACyT. **(ANEXO XVIII)**

Cuando se comprueben deficiencias, fallas o vicios ocultos en los bienes entregados que implique la reposición correspondiente, el Consejo lo notificará por escrito al proveedor(es), para que sea corregido y/o sustituido en un plazo no mayor de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado respectivo.

Si el proveedor después de haber sido notificado, no subsane la causa que dio motivo a la devolución dentro



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



del plazo señalado, se aplicará la pena convencional correspondiente.

2.- Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido invitado por la convocante.
- b) Presentar el día y hora determinado en el calendario de eventos en **un sobre cerrado**, que contendrá: la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.
- c) Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos **4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4** de la Convocatoria. **En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afectan la solvencia de las propuestas.**

3.- Información específica de la invitación.

3.1 Calendario de eventos.

Entrega de invitaciones:

El día ___ de julio del 2012.

Visita a las instalaciones del CONACYT.

No habrá visitas.

Visita a las instalaciones del licitante.

No habrá visitas.

Acto de junta de aclaraciones.

El día ___ de julio del 2012 a las 10:00 hrs.

Presentación y apertura de propuestas.

El día ___ de julio del 2012 a las 10:00 hrs.

Fallo de la invitación.

El día ___ de julio del 2012 a las 12:00 hrs.

Firma de pedido.

El día ___ de Agosto del 2012 a las 14:00 hrs.

Junta de Aclaraciones:

De conformidad con los artículos **29** fracción III, **33** último párrafo, **33-Bis** de la LAASSP y artículo **45 y 46** de su RLAASSP, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, **bajo protesta de decir verdad**, un escrito en papel membretado original donde expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntado sus dudas. Documentos que deberán presentarse físicamente acompañado en versión electrónica (Word), en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940,



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



México D.F., a más tardar el día de julio del 2012 hasta las 10:00 hrs. Solamente podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan sido invitadas. Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones.

La primera junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día de julio del 2012 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CONACYT.

El CONACYT, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Presentación y Apertura de Propuestas:

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo conforme se establece en los artículos 29 fracción III, 35 fracciones I, II, III y 43 de la LAASSP; ésta invitación será presencial por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental en **un sobre cerrado** el día de julio de 2012 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F. Cabe señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso d) del RLAASSP.

Si bien no es necesaria la presencia de los licitantes, de considerarlo éstos, podrán estar presentes en la apertura de las propuestas.

Se procederá a la **revisión cuantitativa** de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, un licitante si asistiere alguno y el servidor público que presida el evento rubricarán las propuesta técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las proposiciones para su posterior **evaluación cualitativa** y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se les dará a conocer el fallo de la invitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El CONACYT, procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

El CONACYT, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Fallo de la invitación:

El fallo de este procedimiento de contratación se dará a conocer en acto público en el que se informará de las razones justificadas por las que en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme se establece en el



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



artículo 37 de la LAASSP, el día ___ de julio del 2012 a las 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la LAASSP.

El CONACYT, fijará copia del fallo para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

4.- Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo II** sin omitir ningún dato, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A) Del licitante: el número del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante legal, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), número de empleados, sector y tamaño de la empresa; tratándose de personas morales: el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B) Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.- Proposiciones.

Se presentarán en **un sobre cerrado**, que contendrá, la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.

5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán presentarse por escrito en **idioma español** y dirigido al CONACYT, con atención a **Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
2. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el **100%** de los bienes requeridos por partida.
3. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Deberán consignar la firma del licitante o del apoderado o representante legal autorizado al final de la proposición y estar preferentemente en papel membretado del licitante oferente.

5. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo de vigencia del pedido respectivo.
6. Las cotizaciones deberán estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.
7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.2 Documentación Legal.

La documentación complementaria que deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones dentro o fuera del sobre respectivo a elección del licitante será la siguiente:

- A) Copia de identificación vigente del participante y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.
- B) Copia de alta ante la SHCP;
- C) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos o pedidos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO IV**);
- D) Manifestar por escrito “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos o pedidos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo (**ANEXO V**);
- E) Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones (**ANEXO VI**);
- F) Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (**ANEXO VII**);
- G) Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del **Anexo II** (formato de acreditación del licitante), y
- H) Presentar escrito que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el **Anexo VIII**.
- I) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el (**ANEXO XIV**) (opcional).
- J) Declaración “bajo protesta de decir verdad” donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. Asimismo (el licitante y el fabricante) según sea el caso, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de la LAASSP, proporcionarán a la Secretaría de Economía, en caso de que

ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, con el entendido de que de no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la citada Secretaría, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria, de acuerdo con el (ANEXO XV)

- K) Escrito en el que garantice el licitante, que el transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los bienes que en su momento se le adjudiquen y será por cuenta exclusiva del licitante. Así como los seguros, que garanticen la entrega de los bienes (ANEXO XVII);
- L) Manifiestar por escrito “bajo protesta de decir verdad” en la cual se asegure que el papel que comercializan cuenta con las características de su composición un mínimo del 50% de fibras material reciclado o material reciclable, o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentran certificadas o de sus combinaciones o elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. En lo que respecta a otros artículos fabricados en madera, deberán presentar certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que garanticen el origen y el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera con que se fabricaron dichos artículos.

Cada uno de los documentos legales que integren la proposición deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual la documentación legal, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo III** (cédula de entrega de documentación), **la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.**

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Artículo **48 fracción V** del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentarse fuera del sobre.**

5.3 Propuesta Técnica.

Presentar en original su propuesta técnica **sin precios**, en idioma español, señalando **la marca** de los bienes a ofertar y descripción completa, conforme a lo solicitado en el **Anexo I. En caso de no cotizar alguna partida, favor de especificar la leyenda “no cotiza”.**

Cabe señalar, que en el caso de no especificar marca, se dará por **no cotizado.**

El CONACyT, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar **una proposición** por invitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26** antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo **39** numeral III inciso f) del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



que afecta la solvencia de las propuestas.

5.4 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá contener lo siguiente:

- A) El costo deberá estar en precios netos antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I**.
- B) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del pedido;
- C) Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los bienes.
- D) Escrito manifestando que sus precios están en moneda nacional.

Cada uno de los documentos que integre la propuesta económica deberá estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual la documentación económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

6.- Aspectos económicos.

6.1 Pagos.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica, a los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, debidamente requisitada, validada y autorizada a la entrega de todos los bienes por el Almacén General la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en el **Almacén General**, ubicada en el nivel E-1 del edificio sita en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clabe bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Subdirección de Soporte Funcional de Procesos Sustantivos**, y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

A dichos pagos se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de considerar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, se establece que no podrá ser superior al 10% del monto total antes de IVA del pedido, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido (Artículo **53 Bis**, de la LAASSP).

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora al **ANEXO XIII**.

6.2 Anticipos.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



El CONACYT, no otorgará ningún anticipo.

6.3 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En moneda nacional.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) El costo deberá estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del pedido.

6.4 Impuestos y derechos.

El proveedor, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la compra de los bienes, objeto de esta invitación, el CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.

7.- Criterios de evaluación.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Por la naturaleza de los artículos por adquirirse, los cuales se encuentran estandarizados en el mercado, y el factor preponderante para la adquisición es el precio más bajo, las proposiciones se evaluarán mediante el criterio de evaluación binario, o sea a quién cumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más bajo. Asimismo se adjudicará mediante multi adjudicación con lo cual se busca encontrar las mejores condiciones para el CONACYT.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación de los pedidos, se basarán en la información documental presentada por el licitante.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente convocatoria de invitación. Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CONACYT, podrá proceder a su devolución o destrucción, (artículo 56 último párrafo de la LAASSP)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la Convocante llevará a cabo su rectificación cuando su corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Artículo 55 del RLAASSP.

En los casos previstos en el párrafo anterior, no se desecharán las propuestas económicas y se dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva.

Las correcciones se harán constar en el fallo y si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 60 de la LAASSP.

7.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación (cumple-no cumple), considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de esta convocatoria y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

7.2 Visitas a las instalaciones del licitante

No habrá visita

7.3 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla económica comparativa de evaluación, considerándose elegible aquella que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y que garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Por tratarse de bienes, la **adjudicación se realizará por partidas completas**, según **Anexo I**, por lo que se podrán ofertar una o más partidas considerándose el 100% de los volúmenes de cada una.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán desechadas.

8.- Adjudicación y firma del pedido.

8.1 Adjudicación del Pedido.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará **por partidas completas** a los licitantes cuyas



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



propuestas resulten solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, el **precio más bajo** y otorgue las mejores condiciones al CONACYT.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

8.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Previamente a la formalización del pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** documento actualizado expedido por el S.A.T. en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2011.

8.3 Firma del Pedido

El pedido se firmará el día ____ **de julio del 2012**, a las **14:00** hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede. (Se anexa el modelo del mismo. **Anexo XI**).

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el pedido, por causas imputables a él, no firmara el pedido dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, el CONACYT podrá adjudicar el pedido al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT declarará desierto la partida correspondiente de esta invitación.

Previo a la firma del pedido, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del CONACYT, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede, en días hábiles de las **8:00** a las **15:00 hrs**. La siguiente documentación:

- 1.- Entregar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- 2.- Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple.
- 3.- Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el pedido (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- 4.- Presentar el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- 5.- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la SHCP y entregar copia simple.
- 6.- Entregar el "acuse de recepción" con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012 y el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita

opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Para los licitantes residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del CONACYT.

7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Anexo XII**, para acreditación de MIPYMES; en caso de no pertenecer a este régimen, presentar carta manifestando su régimen.

8.4 Del cumplimiento al pedido.

La garantía relativa al cumplimiento del pedido deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada a nombre del CONACYT y conforme al texto del **Anexo X**; por el **10%** (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que el CONACYT otorgue ampliación al pedido, el proveedor deberá gestionar el endoso correspondiente que ampare la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el CONACYT, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8.5 Devolución de las garantías.

El CONACYT, por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el pedido.

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A la Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, derivado del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de invitación (Artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP)

Asimismo, antes de la notificación del fallo, el CONACYT, podrá cancelar conceptos o partidas, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al Pedido.

El CONACYT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del pedido, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del pedido y que el precio sea igual al pactado originalmente en el pedido que se modifique.

10.- Descalificación de licitantes.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP lo citado en el **Anexo II** (Formato de acreditación del licitante)
- B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.
- C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.
- E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo de la LAASSP.
- I) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitados “bajo protesta de decir verdad”.
- J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

11.- Suspensión temporal de la invitación.

Se podrá suspender la invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios del objeto de esta invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.- Cancelación de la invitación.

Este procedimiento de invitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del pedido y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CONACYT.
- E) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en esta forma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la invitación hasta antes del fallo.

Cuando se cancele la invitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la invitación, el CONACYT podrá convocar a una nueva invitación.

13.- Declaración de invitación desierta.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A) Si no se presentan, cuando menos tres propuestas. se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el CONACYT podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP.
- B) Si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas técnicas. se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el CONACYT podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- D) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.
- E) Se podrá declarar desierto la invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen, hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.

En caso de que rebase el presupuesto asignado o bien no sea posible incrementarlo.

14.- Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la SFP, Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F ó en el OIC, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., de conformidad con el artículo 64, fracción I del Reglamento Interior de la SFP y artículos 65 y 66 de LAASSP, por los actos



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



realizados dentro del procedimiento de invitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de la Convocatoria o de los pedidos que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14.3 Sanciones.

14.3.1 Por no firmar el pedido.

Cuando el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el pedido, por causas imputables a él, no se presente a la firma del mismo, en la fecha indicada en la Convocatoria, siendo obligación del proveedor el verificar que el pedido se signe dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículos 59 y 60 de la LAASSP.**

14.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción IV de la LAASSP.**

14.3.3 Por no cumplir con los bienes en el tiempo estipulado.

En caso de mora en la entrega de los bienes por parte del licitante ganador, se le aplicará una pena convencional equivalente de cinco al millar por cada día de atraso hasta cinco días hábiles; diez al millar por cada día hábil de atraso por los siguientes cinco días hábiles; y 20 al millar por los subsecuentes hasta la entrega.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede; una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. En caso de no cubrir la sanción, el CONACYT, realizará inmediatamente la deducción de la penalización de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El CONACYT, rescindiré el pedido y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del pedido, incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los bienes no proporcionados, o bien rescindir el pedido.

15.- Rescisión del pedido.

El CONACYT, podrá rescindir administrativamente el pedido adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el pedido que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del CONACYT, se procederá a rescindir el pedido respectivo.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



- B) Cuando el proveedor transfiera, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el pedido.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- F) Cuando los bienes solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por el CONACYT.

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, el CONACYT, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CONACYT, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del pedido, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. (Artículo 54 de la LAASSP y artículos 78 al 83 de las POBALINES.

16.- Terminación anticipada.

El CONACYT, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

Se establece que el proveedor al que se adjudique pedido, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el pedido que se derive de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONACYT.

18.- Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el CONACYT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

19.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la Convocatoria los anexos que a continuación se señalan;

Descripción	Nº de anexo
Descripción general de los bienes objeto de esta invitación. (Términos de Referencia)	Anexo I
Formato de acreditación del licitante	Anexo II
Cédula de entrega de documentación	Anexo III
Formato del artículo 50 de la LAASSP	Anexo IV
Formato del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	Anexo V



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



Formato de conformidad de la Convocatoria	Anexo VI
Formato de integridad	Anexo VII
Información de la OCDE	Anexo VIII
Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	Anexo IX
Formato de Fianza	Anexo X
Modelo de Pedido	Anexo XI
Formato de MIPYMES	Anexo XII
Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	Anexo XIII
Formato de confidencialidad de la información	Anexo XIV
Formato de nacionalidad y grado de contenido nacional	Anexo XV
Formato de propuesta económica	Anexo XVI
Formato de Transportación	Anexo XVII
Escrito de Calidad de los Bienes	Anexo XVIII

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. JOSÉ ERNESTO RÚIZ DELGADO



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



Anexo I TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Adquisición de Equipo de Administración

Partida 1: Artículo: Batidora

Partida 2: Artículo: Cunas para bebé (Cama, Cuna Corral)

Partida 3: Artículo: Cafetera Eléctrica Industrial

Partida 4: Artículo: Campana de metal

Material: Latón o bronce

Cantidad: 1

Partida 5: Artículo: Carrito con ruedas para transportar archivo

Material: Plástico

Cantidad: 2

Partida 6: Artículo: Cortador rallador de alimentos

Cantidad: 1

Partida 7: Artículo: Despachador de Agua Fría y Caliente

Cantidad: 4

Partida 8: Artículo: Engargoladora para Arillo de Metal

Cantidad: 3

Partida 9: Artículo: Engargoladora para Arillo Plástico

Cantidad: 2

Partida 10: Artículo: Equipo de Aire Acondicionado tipo Pingüino

Cantidad: 9

Partida 11: Artículo: Equipo de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 5 tons

Cantidad: 1



Partida 12: Artículo: Escalera Metálica Abatible
Cantidad: 1

Partida 13: Artículo: Estufa Eléctrica
Cantidad: 10

Partida 14: Artículo: Cizalla
Cantidad: 5

Partida 15: Artículo: Horno de Microondas
Cantidad: 2

Partida 16: Artículo: Lámpara con Dinamo
Cantidad: 4

Partida 17: Artículo: Licuadora Clásica
Material: Aluminio y componentes metálicos
Cantidad: 2

Partida 18: Artículo: Mesa para preescolar rectangular para 2 alumnos
Material: Madera y Metal
Cantidad: 30

Partida 19: Artículo: Molino de Carne FGA
Cantidad: 1

Partida 20: Artículo: Molino de Frutas y Verduras
Descripción: Artefacto eléctrico para moler frutas y verduras
Cantidad: 1

Partida 21: Artículo: Perchero
Material: Metal
Cantidad: 14

Partida 22: Artículo: Pizarrón Blanco
Descripción: Pizarrón de Melamina Blanco con marco y base porta gis de aluminio
Incluye borrador
Cantidad: 2

Partida 23: Artículo: Refrigerador



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Medidas: 1.80 mts de alto X 1.0 mts. de ancho X 80 ctms. de profundo

Material: Metal y plástico

Cantidad: 1

Partida 24: Artículo: Trituradora de papel

Cantidad: 2

Partida 25: Artículo: Ventilador de Pared

Cantidad: 5

Partida 26: Artículo: Silla escolar resistente

Cantidad: 50

Partida 27: Artículo: Sistema de Respaldo NO BREAK

Material: Metal

Cantidad: 13



Anexo II Formato de acreditación del licitante

(Nombre del apoderado o representante legal que se menciona en éste formato), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) N° de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial: _____.

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ delegación o municipio: _____

Código postal: _____ entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

Estratificación de mipymes a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ apellido materno: _____ nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo III

Cédula de entrega de documentación

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de propuestas técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus propuestas. (Artículo 39, numeral III, inciso VIII letra f) del RLAASSP)

Nota: este texto deberá escribirse en papel membretado del licitante.

Contenido del sobre (especificación detallada de los documentos, conforme a los puntos de la Convocatoria)	Referencia En la Convocatoria	Entregado
Escrito que garantice la calidad de los bienes, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los bienes (ANEXO XVIII)	1.4	
Copia de identificación vigente del participante, apoderado y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) por ambos lados	5.2 (A)	
Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5.2 (B)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP (ANEXO IV)	5.2 (C)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP (ANEXO V)	5.2 (D)	
Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria y sus anexos y en su caso de las aclaraciones que se den en la junta de aclaraciones (ANEXO VI)	5.2 (E)	
Declaración de integridad (ANEXO VII)	5.2 (F)	
Escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del Anexo II (formato de acreditación del licitante)	5.2 (G)	
Escrito que se ha enterado de la información de la OCDE Anexo VIII	5.2 (H)	
Formato de Confidencialidad de la Información Anexo XIV (opcional)	5.2 (I)	
Formato de nacionalidad y grado de contenido nacional Anexo XV	5.2 (J)	
Formato de Transportación Anexo XVII	5.2 (K)	
Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de las características del papel, así como para artículos fabricados en madera certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que garanticen el manejo sustentable de los bosques donde proviene la madera con que se fabricaron	5.2 (L)	
Información mínima solicitada en el Anexo I (Propuesta Técnica)	5.3	
Costo de los bienes de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I y XVI (Propuesta Económica)	5.4 (A)	
Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del pedido	5.4 (B)	
Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los bienes	5.4 (C)	

_____ a ____ de _____ de 2012



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Anexo IV

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Anexo V

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



Anexo VI

FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

N NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Anexo VII

FORMATO DE INTEGRIDAD

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Anexo VIII
INFORMACIÓN DE LA OCDE

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que se ha enterado de la información establecida en este anexo:

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

Anexo IX

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales:

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Anexo X

Formato de Fianza

Ante: **el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido **(número de pedido)** de fecha **(fecha en que se firmó el pedido)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado **(nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal)**, en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **“(invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional)”** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente pedido. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del pedido fuente (fecha, número de pedido, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. - “fin de texto”.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

Adquisición de Equipo de Administración

IA-03890X001-NXX-2012



CONDICIONES DE ENTREGA

CLÁUSULAS

PRIMERA. - En los términos y condiciones del presente pedido, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "CONACYT" los bienes descritos en el presente instrumento, en el Almacén General del "CONACYT" ubicado en el Piso E1 del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

SEGUNDA. - El presente pedido tendrá una vigencia que iniciará a partir del día _____ y concluirá hasta el día _____.

TERCERA. - El monto establecido en el presente pedido será cubierto por el "CONACYT" previa presentación de la factura, que el "PROVEEDOR" presente al "CONACYT".

Dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica, para lo cual es necesario que el "PROVEEDOR" proporcione al "CONACYT", copia firmada por el representante legal del estado de cuenta bancaria conteniendo los datos siguientes: Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada -CLABE 18 dígitos-) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza; salvo solicitud escrita del "PROVEEDOR" se emitirá cheque y el "PROVEEDOR" tendrá que pasar por su contrarecibo a la Subdirección de Soporte Funcional de Procesos Sustantivos y posteriormente recogerá el cheque en la Caja General del "CONACYT", ubicada en el Tercer Piso al norte del Domicilio señalado en el presente instrumento.

El pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la factura para trámite de pago, en el Módulo de Gestión Administrativa de la Subdirección de Soporte Funcional de Procesos Sustantivos.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL "CONACYT":

- 1.- El "CONACYT", se compromete a permitir al personal del "PROVEEDOR", el acceso al Almacén General del "CONACYT" y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal del "PROVEEDOR" pueda entregar los bienes señalados en el presente instrumento.
- 2.- El "CONACYT", a través de su Almacén General, revisará que los bienes entregados sean iguales a los señalados en el presente pedido, rechazando los bienes distintos a los establecidos en el mismo.
- 3.- El "CONACYT", podrá solicitar por escrito la devolución al "PROVEEDOR" de los bienes entregados, cuando se compruebe deficiencias en la calidad o los bienes suministrados si al momento de utilizarse o realizarse las revisiones señaladas en el numeral anterior, se detecta algún desperfecto.
- 4.- El "CONACYT", podrá cancelar total o parcialmente la adquisición de los bienes señalados en el presente pedido, si el "PROVEEDOR" no cumple con las condiciones establecidas en el mismo; o en su caso, podrá exigir su cumplimiento.
- 5.- El "CONACYT", supervisará el estado físico de los bienes entregados, a través del Almacén General.
- 6.- El "CONACYT", no otorgará ningún tipo de anticipo al "PROVEEDOR".
- 7.- El "CONACYT", liberará la fianza de cumplimiento otorgada por el "PROVEEDOR", al término del presente pedido, siempre y cuando ésta haya cumplido a entera satisfacción del "CONACYT" con todas sus obligaciones.

La fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Solicitante.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR":

- 1.- El "PROVEEDOR", podrá entregar total o parcialmente los bienes estipulados en el presente pedido dentro de la vigencia del mismo, siempre y cuando se entregue con factura.
- 2.- El "PROVEEDOR", deberá entregar los bienes en el Almacén General del "CONACYT" en el domicilio señalado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 3.- Entregar los bienes, a entera satisfacción del "CONACYT" de acuerdo a lo señalado en este instrumento.
- 4.- Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados al "CONACYT" que a futuro pudiera presentarse, de acuerdo al plazo establecido en la convocatoria o oficina de adjudicación.
- 5.- El "PROVEEDOR", garantizará la calidad de los bienes, obligándose a su reposición si al ser usados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por el "CONACYT", de acuerdo al plazo establecido en la convocatoria u oficina de adjudicación.
- 6.- El transporte, empaque y flete de los bienes serán con cargo y a cuenta del "PROVEEDOR" hasta la total aceptación del Almacén General del "CONACYT".
- 7.- Por la anterior, el "CONACYT" no aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por los conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.
- 8.- El "PROVEEDOR", deberá reponer los bienes que el "CONACYT" le devuelva cuando se compruebe las deficiencias en la calidad o desperfectos, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de su devolución.
- 9.- El "PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) de los bienes entregados.
- 10.- Presentar al "CONACYT" la factura debidamente requisitada, en original y seis copias, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente pedido fueren necesarios.
- 11.- El "PROVEEDOR", deberá proporcionar la información y documentación relacionada con este pedido que en su momento le requieran, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el CONACYT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.

SEXTA. - De conformidad con el artículo 22 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el "CONACYT" a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder (por única vez) por escrito una prórroga hasta por treinta días naturales sin penalización, siempre y cuando no afecten los intereses del "CONACYT" para la entrega de los bienes; cuando existan razones debidamente fundadas y justificadas por parte del "PROVEEDOR" que por escrito presente al "CONACYT". Una vez cumplido el plazo concedido por el "CONACYT", si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes se procederá a la penalización pactada en la cláusula Décima del presente pedido.

SÉPTIMA. - El "PROVEEDOR", entregará a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente pedido, fianza, cheque de caja, cheque certificado o efectivo, que garantice el cumplimiento del presente instrumento, por el 10% del monto convenido en este pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA. - De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por el "PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONACYT".

NOVENA. - Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del objeto del presente pedido estará bajo la dependencia directa del "PROVEEDOR" y por tanto, en ningún momento se considerará al "CONACYT", como patrón sustituto, ni tampoco al "PROVEEDOR" como intermediario, por lo que el "CONACYT" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, obligándose el "PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que presente en contra del "CONACYT".

DÉCIMA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados al "PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día de atraso hasta cinco días hábiles, 10 al millar por cada día hábil de atraso por los siguientes cinco días hábiles y 20 al millar por los subsiguientes hasta la entrega de los bienes. Dicha pena se computará al día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en que el "PROVEEDOR" entregue el bien; por lo que la misma ya no será considerada para eximir al "PROVEEDOR" de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no cumplió con la entrega correspondiente. El "PROVEEDOR", deberá de pagar la penalización dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del comunicado; una vez agotado el plazo antes señalado y si el "PROVEEDOR" no ha cubierto el pago respectivo, el "CONACYT" realizará inmediatamente la deducción de penalización de la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro.

En el caso de que el "PROVEEDOR" decline la entrega de alguno de los bienes, se aplicará una pena convencional del 10% sobre los bienes cancelados; salvo que los bienes estén descontinuados en el mercado, el "PROVEEDOR" deberá de comprobar con carta del fabricante.

En el supuesto de que las penas aplicadas por el "CONACYT", asciendan al 10% del monto establecido en este pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Primera del presente pedido.

DÉCIMA PRIMERA. - Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONACYT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte del "CONACYT", se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, a que se refiere la cláusula Séptima del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. - El "CONACYT", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido.

DÉCIMA TERCERA. - El "CONACYT", en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender la adquisición de los bienes del presente pedido, en cuyo caso únicamente se pagará al "PROVEEDOR" aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente recibidos. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "CONACYT" previa petición y justificación del "PROVEEDOR", el "CONACYT" reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

DÉCIMA CUARTA. - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el "CONACYT" por razones fundadas, podrá acordar con el "PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

DÉCIMA QUINTA. - Los asuntos relacionados con el objeto de este pedido y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

DÉCIMA SEXTA. - El "CONACYT", designa como área de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente pedido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - El presente pedido constituye el acuerdo de voluntades entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes objeto de este pedido, a toda y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las Leyes Federales.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes manifiestan que en la celebración del presente instrumento, no existe error, dolo, mala fe, violencia, ni lesión y que lo otorgan con plena capacidad legal.

VIGÉSIMA. - Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente pedido y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EL PRESENTE PEDIDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Constitución de la empresa mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la Lic. _____, Notario Público No. _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil No. _____ de fecha _____.

El representante acredita su personalidad para firmar el presente pedido con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la Lic. _____, Notario Público No. _____.



Anexo XII

Formato de Mipymes

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3) No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9), obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12).

ATENTAMENTE
 _____(13)



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

El Licitante que resulte adjudicatario del pedido presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



Anexo XIII

Formato de Promoción al Programa de Cadenas Productivas

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- *
- *
- *

Número(s) de proveedor (opcional):

- *
- *

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
Adquisición de Equipo de Administración
IA-03890X001-NXX-2012



Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (Incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organó colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO



Anexo XIV

Formato de confidencialidad de la información

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.”

**Nombre y Firma
Representante Legal**



Anexo XV

Formato de nacionalidad y grado de contenido nacional

México, D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertamos y entregamos, son producidos en México y cuentan con un grado de contenido nacional del 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía.

Asimismo (el licitante y el fabricante) según sea el caso, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionarán a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, con el entendido de que de no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la citada Secretaría, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



Anexo XVII

FORMATO DE TRANSPORTACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser ganador, la transportación de los bienes será el adecuado y será por cuenta exclusiva de nosotros; así como los seguros que garanticen la entrega de los mismos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



Anexo XVIII

FORMATO DE CALIDAD DE LOS BIENES

México D.F. a de de 2012
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR N° 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ
C.P. 03940, MEXICO D.F.

*AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE*

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de primera calidad y reúnen las condiciones que estipula el CONACyT, comprometiéndonos a su sustitución en un plazo no mayor de **cinco días hábiles**, cuando se comprueben deficiencias, fallas o vicios ocultos en los bienes entregados que implique la reposición correspondiente.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadores en los bienes suministrados en virtud del pedido, éstos estarán libres de defectos o vicios ocultos atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o cualquier otra responsabilidad, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes durante la vigencia de la garantía, por lo que garantizamos un periodo no menor de **7 meses**, contados a partir de la fecha en que sean recibidos en el Almacén General.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado